



INFORME N° 005-2024-I.E. "70255-C." – CORA I.E.

AL : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

De : Comisión de Racionalización CORA-IE. N° 70255

Asunto : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

Referencia : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU
R.D. N° 012-2024-IE N° 70255

Fecha : Calacoto, 28 de agosto de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa "N° 70255", que tiene como Características: (MULTIGRADO), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "Nivel primario", con Código Modular 0221325: de ámbito rural en zona de frontera, cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante **R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU**, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la II.EE. "N° 70255 de Calacoto.", mediante R.D. N° " **N° 012- 2024-IE-70255-C/UGEL-Y**", conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3 Que mediante Acta de Reunión, celebrada el día 15 de agosto de 2024, se conformó la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa "N° 70255", de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	ESCALA	CARGO CORA IE
1	ARTURO PALACIOS VALENZUELA	01870039	DIRECTOR	III	PRESIDENTE
2	TIMOTEO CHAMBI PACCO	01821129	PROFESOR	II	REPRESENTANTE
3	BRÍGIDA PAREDES CAMPOS	01339613	PROFESORA	I	REPRESENTANTE

- 1.3. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 15 de agosto de 2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente.



- 1.4. Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha 15 de agosto de 2024, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma cuales eran los docentes de educación excedentes.
- 1.5. Que, en reunión se comunicó sobre el proceso de racionalización a cada uno de los docentes de la IE, los mismos que tienen conocimiento según la norma del presente año 2024.
- 1.6. En la reunión realizada se manifestaron los docentes, que por ser IE ubicada en zona rural y frontera, debe permanecer en la IE, para garantizar la educación de los estudiantes.

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 40 estudiantes, distribuidos en 05 secciones, con un promedio de 08 alumnos por sección.

La Institución Educativa cuenta con un total de 05 plazas docentes. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

EBR PRIMARIA

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRAD O SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS - PROCESO DE REGISTRO
2	EBR PRIMARIA	6	40	01	41		03

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Docente	5	0	5
Total	05	0	05

III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

- Que, todos los docentes deben permanecer en la IE, por ser zona rural y de frontera.
- La IE, se encuentra en una zona con pocos recursos económicos, los habitantes se ocupan netamente a labores agrícolas y del hogar.
- Por ser una zona netamente rural, es necesario que los docentes garanticen la prestación de servicio educativo, así evitar la deserción y abandono del campo o migración a otros lugares.
- La IE, cuenta con espacios reducidos como para albergar gran cantidad de estudiantes, ya que son construcciones antiguas y realizadas por la APAFA.
- Con la permanencia de docentes evitaremos la migración y deserción de estudiantes.
- Un factor primordial es que, la IE, se encuentra a 15 minutos de la frontera con Bolivia, en tal sentido es necesario garantizar los docentes y población estudiantil.
- La IE, así mismo cuenta con estudiantes con habilidades especiales en los diferentes grados, por tal razón necesitan mayor atención de parte de los docentes.



- La IE, es una sociedad netamente aimara, perteneciendo a un grupo lingüístico único y con características especiales.
- La mayoría de los docentes, pertenecen a este ámbito rural, lingüístico y socioeconómico, el cual garantiza la educación y permanencia de los estudiantes.

a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determinan que, las plazas deben permanecer en la IE, según los argumentos aclarados líneas arriba, sustentados según la norma establecida.

b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

Las necesidades de la IE, se observa que con los profesionales que se cuenta, se puede atender eficientemente.

IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

- 4.1. Se recomienda tomar en cuenta las condiciones geográficas donde se encuentra ubicado la IE, por encontrarse en zona de frontera a menos de 15 minutos con Bolivia.
- 4.2. Tomar en cuenta la condición económica de la población, netamente aimara hablantes.
- 4.3. Dejar que los docentes continúen en la IE, para así evitar la deserción y migración de estudiantes.
- 4.4. La comunidad al enterarse de contar con menos docentes en la IE, trasladarán a sus menores hijos a instituciones de la capital de distrito, así perjudicando a la IE y a la comunidad en general.

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa N° 70255 de Calacoto, sustentan el presente informe para dar su conformidad a la autoridad superior.

Atentamente;



Arturo Palacios Valenzuela
DNI: N° 01870039
DIRECTOR

Profesor ARTURO PALACIOS VALENZUELA
DIRECTOR(A)-PRESIDENTE CORA IE
DNI: 01870039

Profesor TIMOTEO CHAMBI PACCO
REPRESENTANTE DE DOCENTES
DNI: 01821129

Profesor: BRÍGIDA PAREDES CAMPOS
REPRESENTANTE DE DOCENTES
DNI: 01339613



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012- 2024-IE-70255-CUGEL-Y

Calacoto, 16 de agosto de 2024.

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la I.E. N° 70255 de Calacoto, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA-IE).

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las I.E.E. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la RVM_N°_071-2024-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, de los programas educativos.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer la Comisión de Racionalización (CORA-IE) para el Año 2024, de la Institución Educativa N° 70255, integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	ESCALA	CARGO CORA IE
1	ARTURO PALACIOS VALENZUELA	01870039	DIRECTOR	III	PRESIDENTE
2	TIMOTEO CHAMBI PACCO	01821129	PROFESOR	II	REPRESENTANTE
3	BRIGIDA PAREDES CAMPOS	01339613	PROFESORA	I	REPRESENTANTE

ARTÍCULO 2.- Remitir la presente Resolución Directoral a la Unidad De Gestión Educativa Local para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Arturo Paracios Valenzuela
DNI: N° 01870039
DIRECTOR

“ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE LA I.E. N° 70255 DE CALACOTO

En las instalaciones de la Institución Educativa N° 70255 de Calacoto, a horas 10:00 a.m. del día jueves 15 del mes de agosto del año 2024, la dirección y personal docente, se reunieron a fin de cumplir con el Acto de Instalación del CORA IE, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Se procede a instalar la “Comisión Técnica para la Racionalización de Plazas de Personal docente de la Institución Educativa N° 70255 de Calacoto, para lo cual se da lectura a la **RVM_N°_071-2024-MINEDU**, en el que establece los lineamientos para la conformación del CORA IE.

ACUERDOS:

Los docentes asistentes (nombrados) para la Racionalización de la I.E., acordó ejecutar el Proceso de Racionalización respetando lo dispuesto en la **RVM_N°_071-2024-MINEDU**, conforme al siguiente detalle:

1. Se comunicó al personal docente nombrado sobre las disposiciones en la **RVM_N°_071-2024-MINEDU**.
2. Se procedió a conformar el CORA IE. Para el proceso de racionalización como se precisa en la RVM. El mismo que se realizó de la siguiente manera:
 - PRESIDENTE Prof. Arturo Palacios Valenzuela (Director)
 - 1ER MIEMBRO (DOCENTES) Prof. Timoteo Chambi Pacco (docente)
 - 2DO MIEMBRO (DOCENTES) Prof. Brígida Paredes Campos (docente)
3. Sustentar la excedencia o no excedencia del personal docentes de la IE. Durante la exposición, analizando los puntos de sustento, se acordó en sustentar la permanencia de cada uno de los docentes en la IE.
4. Informar a la UGEL de lo actuado en la IE. Se les comunicó que una vez conformado el CORA IE, se remitirá el informe final con el sustento respectivo.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, los presentes firmaron en señal de conformidad, siendo las 12:00 m. horas.



Arturo Palacios Valenzuela
Arturo Palacios Valenzuela
DNI. N° 01870039
DIRECTOR

Profesor ARTURO PALACIOS VALENZUELA
DIRECTOR(A)-PRESIDENTE CORA IE
DNI: 01870039

Calacoto, 15 de agosto del año 2024.

Timoteo Chambi Pacco

Profesor TIMOTEO CHAMBI PACCO
REPRESENTANTE DE DOCENTES
DNI: 01821129

Brígida Paredes Campos
Profesor: BRIGIDA PAREDES CAMPOS
REPRESENTANTE DE DOCENTES
DNI: 01339613

Casimiro Barreto P.
Prof. Casimiro Barreto P.
DNI 07775782.

Clara G. Condori
Profesora: Clara G. Condori
Quinonez DNI 42978154

DECLARACION JURADA

Calacoto, lunes 01 de julio de 2024.

Señor Director de la institución educativa N° 70255 de Calacoto, con código modular N° 0221325, quien está a cargo del servicio educativo.

PRESENTE. -

ASUNTO: Declaración jurada sobre el compromiso de regularizar la presentación de documentos oficiales que acrediten la discapacidad de/de la estudiante.

Por medio del presente, yo, **ROBERTA VARGAS JIHUAÑA**, con DNI N° **45266089**, madre de mi menor hijo (a), **PEREYRA VARGAS, JHON DEYVIS**, identificado(a) con DNI N° **80939371**, con domicilio actual en la comunidad de Calacoto, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Soy representante legal del/de la estudiante **PEREYRA VARGAS, JHON DEYVIS**, identificado(a) con DNI N° **8093937**, quien cursa el 4to grado de educación primaria en la IE N° 70255 de Calacoto.
2. El nombre completo del estudiante es **PEREYRA VARGAS, JHON DEYVIS**.
3. La fecha de nacimiento del estudiante es 11/11/2014.
4. El lugar de nacimiento del estudiante es comunidad de Calacoto.
5. La nacionalidad del estudiante es peruano.
6. El/la estudiante tiene discapacidad **INTELLECTUAL MODERADO**, pero no cuenta con certificado de discapacidad ni informe psicopedagógico porque, por falta de recursos económicos y desconocimiento, no pude recurrir a un especialista para su atención.
7. Me comprometo como representante legal del/de la estudiante a presentar ante la institución educativa que usted representa, el certificado de discapacidad o informe psicopedagógico del/de la estudiante **antes de concluir el año escolar**, a fin de regular el proceso de matrícula.

Sin otro particular, quedo de usted.



ROBERTA VARGAS JIHUAÑA
DNI N° 45266089

DECLARACION JURADA

Calacoto, lunes 01 de julio de 2024.

Señor Director de la institución educativa N° 70255 de Calacoto, con código modular N° 0221325, quien está a cargo del servicio educativo.

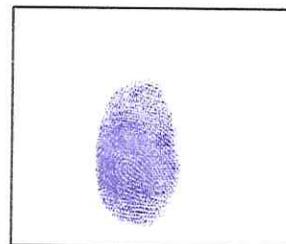
PRESENTE. -

ASUNTO: Declaración jurada sobre el compromiso de regularizar la presentación de documentos oficiales que acrediten la discapacidad de/de la estudiante.

Por medio del presente, yo, **ROBERTA VARGAS JIHUAÑA**, con DNI N° 45266089, madre de mi menor hijo (a), **PEREYRA VARGAS, YUDITH BELINDA**, identificado(a) con DNI N° 63703818, con domicilio actual en la comunidad de Calacoto, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Soy representante legal del/de la estudiante **PEREYRA VARGAS, YUDITH BELINDA, identificado(a) con DNI N° 63703818**, quien cursa el 5to grado de educación primaria en la IE N° 70255 de Calacoto.
2. El nombre completo del estudiante es **PEREYRA VARGAS, YUDITH BELINDA**.
3. La fecha de nacimiento del estudiante es 08/04/2013.
4. El lugar de nacimiento del estudiante es la comunidad de Calacoto.
5. La nacionalidad del estudiante es peruano.
6. El/la estudiante tiene discapacidad **INTELLECTUAL MODERADO**, pero no cuenta con certificado de discapacidad ni informe psicopedagógico porque, por falta de recursos económicos y desconocimiento, no pude recurrir a un especialista para su atención.
7. Me comprometo como representante legal del/de la estudiante a presentar ante la institución educativa que usted representa, el certificado de discapacidad o informe psicopedagógico del/de la estudiante antes de concluir el año escolar, a fin de regular el proceso de matrícula.

Sin otro particular, quedo de usted.



ROBERTA VARGAS JIHUAÑA
DNI N° 45266089



Certificado de Discapacidad

Aplicación de la ley N° 29973

Nro.: 00639629

Establecimiento de Salud

3349 - YUNGUYO

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

CUTIPA MURGA, BANEZA DIANA

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
	Años	Meses		DNI/LE		
Femenino	10	1	78510678	78510678	PERU	Mestizo

UBIGEO RENIEC (DPTO/PROV/DIS)

DIRECCION RENIEC

Puno / Yunguyo / Copani

C P CALACOTO

UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)

DIRECCION ACTUAL

Puno / Yunguyo / Yunguyo

CP CALACOTO

¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?

No

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO

CIE

III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO

CIE

TRASTORNO DEL LENGUAJE EXPRESIVO

F801

OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO

F848

PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION

F900

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	1
De La Comunicación	1
Del Cuidado Personal	1
De La Locomocion	0
De La Disposicion Corporal	1
De La Destreza	1
De Situacion	0

- 0 Sin limitación
- 1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
- 2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
- 3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
- 4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
- 5 Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir
- 6 La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Discapacidad Leve	X	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada		2 - 3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad
Discapacidad Severa		4 - 6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa



INFORME PSICOLOGICO

I. DATOS GENERALES

Nombre : BANEZA D. CUTIPA MURGA
 Edad : 10 a
 Fecha de nacimiento : 18-03-14
 Lugar de nacimiento : PUNO
 Ocupación : ESTUDIANTE
 Cónyuge : -
 Número de hijos : -
 Estado civil : -
 Grado de instrucción : CURSANDO 5TO DE PRIM.
 Religión : CATOLICO
 Fecha de evaluación : 18-03-24
 Numero de celular : 957124070
 Examinador : JHONNY W. CONFORI PUNO

II. MOTIVO DE CONSULTA

Evaluación por discapacidad () Otros (X)

III. TECNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Observacion (X)
- Examen mental (X)
- Entrevista (X)
- Tamizaje de salud mental:.....

IV. ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES

La madre de la paciente indica que tuvo complicaciones a la hora del parto, y su niño creció como sus padres, secciona mucho.

